



Traslado de Resolución de fecha 22 de mayo de 2019, Expte. ACC. INF. 2019/26

Hoja 1

**DESTINATARIO:**

{

El Director General de Alcaldía, en virtud de la competencia que tiene atribuida respecto al ejercicio del derecho de acceso a la información y de transparencia, ha dictado con fecha 22 de mayo de 2019, la siguiente **RESOLUCIÓN**:

*"Vista la solicitud de acceso a la información presentada en fecha 14 de abril de 2019 por parte de .  
; (Expte. ACC. INF. 2019/26), al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, registrada con el número 247051, en la que expone:*

*"El establecimiento de hostelería sito en Plaza Marqués del Vado nº 1, denominado Mitjana, ha estado cerrado más de tres meses, por causas que desconocemos, lo cual ha contribuido a reducir la ocupación y los ruidos del entorno. Ahora, aprovechando la Semana Santa, el local ha iniciado nuevamente la actividad."*

*Y solicita, "Se informe del estado real de la Licencia de Apertura, si ha existido algún trámite sancionador que ha obligado a su cierre y, si ha sido así, orden de levantamiento para reanudar la actividad, si procede. Esta circunstancia ha sido denunciada a la Policía local el 13 de abril a las 20.15 por estar abierto y se desconoce si este Servicio actuó o no correctamente."*

*En relación con la indicada solicitud de información, corresponde informarle lo siguiente, con el conforme y la revisión documental y administrativa realizada por la Jefa de Servicio de Aperturas:*

- *El establecimiento respecto del cual se solicita información cuenta con Licencia municipal de Apertura por cambio de titularidad de fecha 2 de noviembre de 2000.*
- *Revisados los antecedentes que obran en el Servicio de Aperturas, no consta ninguna denuncia activa o abierta sobre el citado establecimiento en la actualidad, ni por parte de este Servicio se ha llevado a cabo ningún tipo de medida cautelar o sancionadora.*

*En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en la Instrucción dictada por el Coordinador General Gerente de este Excmo. Ayuntamiento de 1 de marzo de 2018 y en la Resolución de delegación de competencia de 18 de mayo de 2019, a la vista de lo que antecede y en los términos contenidos en el cuerpo de la presente Resolución, por la presente,*

**RESUELVO:**

**ÚNICO:** *Facilitar a . el acceso a la información solicitada, según se reproduce en los apartados anteriores, a cuyos efectos se le da traslado de la presente Resolución."*

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, significándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 19/2015, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, contra la Resolución transcrita que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46. 1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de la reclamación potestativa prevista en el art. 24 de la norma, de conformidad con el art. 20.5 de la Ley de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo.

Área de Comercio y Vía Pública

Servicio de Aperturas

---

Traslado de Resolución de fecha 22 de mayo de 2019, Expte. ACC. INF. 2019/26

Hoja 2

La reclamación se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado. La competencia para conocer de dicha reclamación corresponde al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (artículo 24.2 y 6 de la Ley de Transparencia, Información y Buen Gobierno).

Málaga, a 23 de mayo de 2019

**EL SECRETARIO GENERAL,  
E.F. DE TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
P.D.**

Fdo: Juana María Laguna Mariscal.

Fecha Registro: 23/05/2019 13:15 Núm. Registro: 2019/336740

Verificador: <https://coteja.malaga.eu> Localizador: M